

RESOLUCIÓN No. 026

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

El funcionario ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 0384 del 11 de febrero del 2008, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, la Resolución No. 2934 del 17 de julio de 2009, emanadas de la Dirección general del ICBF, la Ley 1066 de 2006, título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 0049 del 16 de enero de 2015, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asigna funciones de ejecutor a un Servidor Público y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y 828 del Estatuto tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto No 059 del 19 de septiembre de 2016, este despacho abocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación Financiera del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Resolución No. 1925 del 10 de mayo de 2016, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF a la empresa JARPLASTIC S. A. S., con NIT 900.501.432 por un valor a capital de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$117.310), por concepto de aportes parafiscales correspondientes al mes de abril de 2013 por valor de (\$117.310), más los intereses moratorios causados diariamente a la tasa de usura certificada como tasa efectiva anual hasta el momento de su pago, como se observa a folio (2-4) del expediente.

Que la coordinadora del Grupo Financiero, certificó que la empresa JARPLASTIC S. A. S., con NIT 900.501.432, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$117.310), correspondiente a capital, como se observa a folio 19 del expediente.

Que la Resolución No. 1925 del 10 de mayo de 2016, fue notificada por aviso el día 27 de julio de 2016, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 87 del CPCA., en fecha 17 de agosto de 2016, y presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra de la empresa JARPLASTIC S. A. S., con NIT 900.501.432, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 1 del Código Procedimiento Administrativo y el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra la empresa JARPLASTIC S. A. S., con NIT 900.501.432 por la suma CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$117.310), por la obligación contenida en la Resolución No. 1925 del 10 de mayo de 2016, ejecutoriada a partir del 17 de agosto de 2016, más los intereses moratorio causados diariamente a la tasa de usura certificada como Tasa Efectiva Anual, hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR No. 0299-00466-3 del banco BBVA de Colombia, señalando el número de proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016)

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA
Funcionario Ejecutor

Proyectó: Iván. Carmona/



520000-113

20 16 - 5 10 8 7 5

Medellín, 05 OCT 2016

Señor:
JOSE ALIRIO ZAPATA OSPINA
Representante Legal
Jarplastic S. A. S.
Carrera 50 No. 74-30
Medellín

Asunto: **Notificación por Correo de la Resolución Libra
Mandamiento de Pago**

Radicado: 1085/16

Demandante: ICBF

Cordial saludo señor Zapata Ospina,

Nos permitimos remitirle copia de la Resolución No. 026 del 19 de septiembre de 2016, emanada del Despacho de cobro coactivo, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en contra de la empresa JARPLASTIC S. A. S., identificada con el NIT 900.501.432.

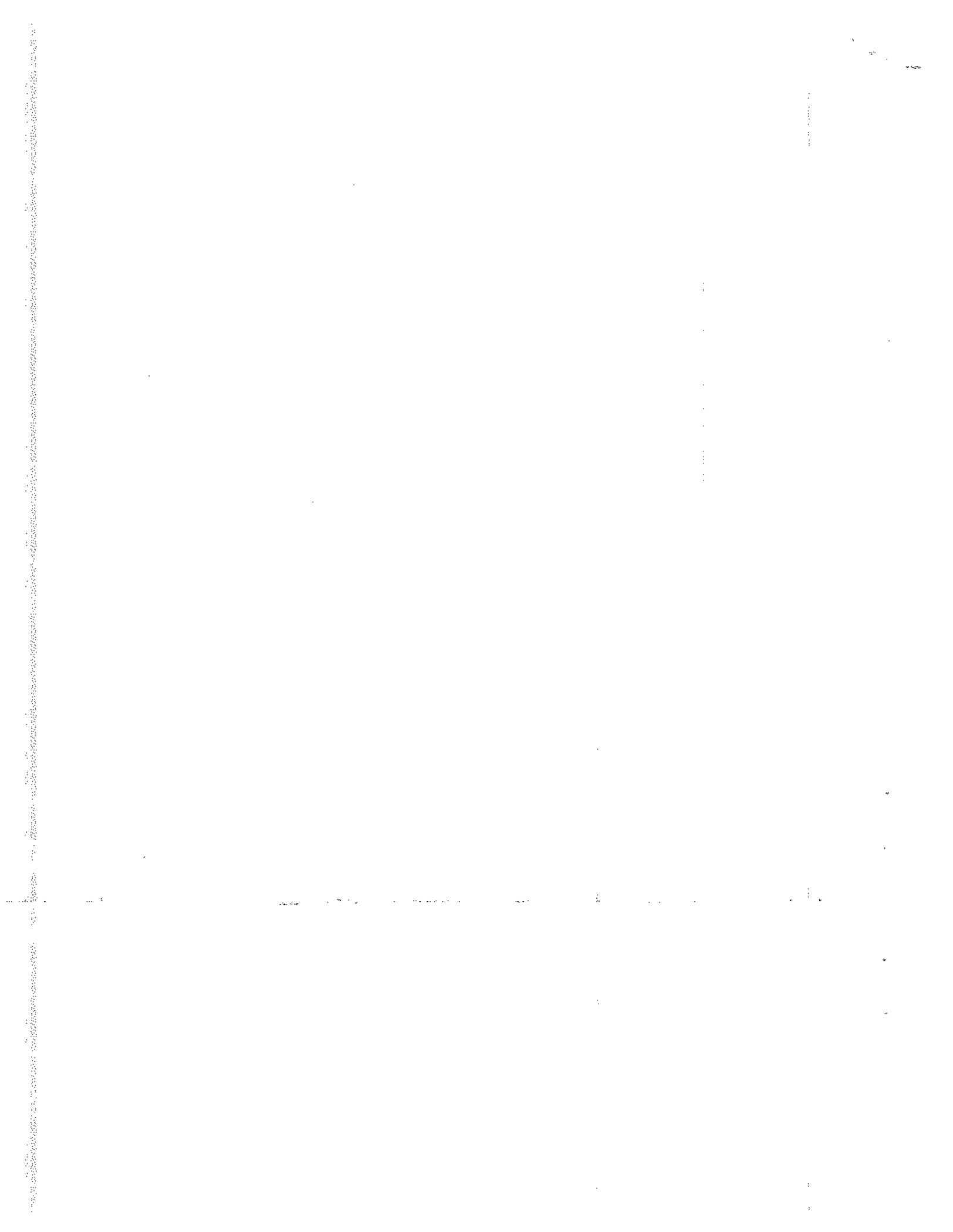
Lo anterior para efecto que sea usted notificado por correo, en calidad de Representante Legal de la empresa en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

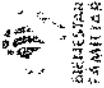
Atentamente,

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA
Funcionario Ejecutor

Anexo: Una copia

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/





RECIBO DE SOLICITUD ADMINISTRATIVA
Formato Planilla Control de Devoluciones

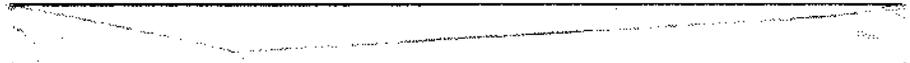
N°	DEPENDENCIA	Código Dependencia	Fecha de Radicado	No de Radicado	REMITENTE	Motivo de la Devolución	Fecha de la Devolución	FIRMA
1	Burgos	50000	22/09/2016	2016-4589882	Ivan Alexis del Carmen Burgos	No Revisó	25/09/2016	<i>[Signature]</i>
2	Burgos	50000	21/09/2016	2016-4581248	Rodrigo Alexander del Carmen Burgos	Terminado 2° Visita	26/09/2016	<i>[Signature]</i>

[Signature]

26 SEP 2016

21/09/16
26/09/16

2



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical tools and techniques used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communicating the findings of the research. It emphasizes the need for clear and concise reporting that is easy to understand and actionable.

5. The fifth part of the document discusses the various challenges and limitations of the research process. It highlights the importance of being aware of these limitations and taking steps to minimize their impact on the results.

6. The sixth part of the document discusses the importance of ethical considerations in research. It emphasizes the need for researchers to follow strict ethical guidelines and to be transparent about any potential conflicts of interest.

7. The seventh part of the document discusses the importance of ongoing monitoring and evaluation of the research process. It emphasizes the need for researchers to regularly assess the progress of their work and make adjustments as needed.

8. The eighth part of the document discusses the importance of collaboration and teamwork in research. It emphasizes the need for researchers to work together and share their knowledge and resources.

9. The ninth part of the document discusses the importance of staying up-to-date on the latest research and developments in the field. It emphasizes the need for researchers to continue to learn and grow throughout their careers.

10. The tenth part of the document discusses the importance of having a clear and concise research plan. It emphasizes the need for researchers to define their goals and objectives from the start and to stick to the plan throughout the process.

11. The eleventh part of the document discusses the importance of having a strong theoretical foundation for the research. It emphasizes the need for researchers to understand the underlying concepts and theories that guide their work.

12. The twelfth part of the document discusses the importance of having a strong methodological approach. It emphasizes the need for researchers to use rigorous and systematic methods to collect and analyze data.

13. The thirteenth part of the document discusses the importance of having a strong writing style. It emphasizes the need for researchers to write clearly and concisely, using appropriate language and structure to communicate their findings.